



¿Quieres participar como Observador/a Electoral?

Proceso Electoral Concurrente
2023-2024
en la Ciudad de México

Instituto Electoral de la Ciudad de México

CONVOCATORIA

¿Qué es una Observadora u Observador Electoral?

Es la persona facultada por la Ley para observar los actos de preparación y desarrollo del Proceso Electoral, así como los actos de la Jornada Electoral.

¿Sabías qué?

Además de observar las actividades de las diferentes etapas del Proceso Electoral, podrás participar en la observación de las siguientes modalidades de votación:

- Voto anticipado. *
- Voto de las personas en prisión preventiva. *
- Voto de las y los mexicanos residentes en el extranjero.

Requisitos:

Legales

- Ser ciudadana o ciudadano mexicano en pleno goce de sus derechos civiles y políticos.
- No ser, ni haber sido miembro de dirigencias nacionales, estatales o municipales de organización o partido político alguno en los tres años anteriores a la elección.
- No ser, ni haber sido candidata o candidato a puesto de elección popular en los tres años anteriores a la elección.
- Tomar el curso de capacitación (presencial y/o virtual).

Administrativos

- Presentar solicitud de acreditación, misma que incluye manifestación de cumplir con los requisitos legales (Art. 217 de la LGIPE).
- Dos fotografías tamaño infantil (sólo para solicitudes presenciales).
- Copia de la Credencial para Votar vigente.

La participación es voluntaria por lo que los gastos para realizar Observación Electoral en todo el territorio nacional y en el extranjero son responsabilidad de la o el ciudadano.



Puedes presentar tu solicitud del:
4 de septiembre de 2023
hasta el **7 de mayo de 2024**

Para mayores informes favor de comunicarse:

Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística del Instituto Electoral de la Ciudad de México en Huizaches No. 25, Rancho los Colorines, Tlalpan, Tel. 55 54 83 38 00 Exts: 5011, 5021, 5023 y 5025 y en los 33 Órganos Desconcentrados cuya ubicación puede consultarse en:

<https://www.iecm.mx/acera-del-iecmm/oficinas/>

Así como al correo: observacion.ciudadana@iecm.mx

Tramita tu solicitud ante el órgano del INE más cercano a tu domicilio o ante los órganos competentes del:

[Instituto Electoral de la Ciudad de México.](https://www.ine.mx)



Regístrate en
observadores.ine.mx

* De conformidad con lo que se disponga en los Modelos Operativos y Lineamientos que se aprueben para tal fin.

CONTAMOS TODAS TODOS



2023-09-12

Inicia en la Ciudad de México el Proceso [Electoral](#) 2023-2024 para renovar 287 cargos

Autor: Redacción

En la Ciudad de México inició este domingo el Proceso [Electoral](#) 2023-2024, en el cual los capitalinos renovarán con su voto el 2 de junio del próximo año, los cargos de Jefatura de Gobierno, Diputaciones locales y Alcaldías con sus Concejalías.

Al dar el banderazo de inicio, ante representantes de organismos autónomos; dirigencias de partidos políticos y de dependencias de la Administración local, la consejera presidente del [Instituto Electoral de la Ciudad de México](#), Patricia Avendaño Durán, sostuvo que desde hace 25 años, el [IECM](#) ha contribuido al fortalecimiento de la democracia en nuestra ciudad, gracias a la incorporación de innovaciones en cada Proceso [Electoral](#).

Destacó que para los comicios de 2024 destacó la inclusión del voto para personas en prisión preventiva y personas en estado de postración.

A su vez, el consejero [Ernesto Ramos Mega](#), precisó que para cumplir a cabalidad con sus funciones, en la jornada electiva del 2 de junio de 2024, el [IECM](#) proveerá los instrumentos que utilizará la ciudadanía en el ejercicio de su derecho al voto, como son las más de 26 millones de boletas [electorales](#) que serán impresas; 11 mil 700 cancelos y 4 mil mamparas [electorales](#); alrededor de 54 mil crayones triangulares; casi 14 mil sellos X; más de 13 mil 600 cajas paquete para el traslado de la documentación [electoral](#) de las casillas a los Consejos Distritales y cerca de 41 mil urnas transparentes.

El Consejo General aprobó los Lineamientos para la postulación de candidaturas a Jefatura de Gobierno, Diputaciones, Alcaldías y Concejalías de la Ciudad de México.

Además, aprobó la Convocatoria del proceso de selección y designación de las personas Consejeras Distritales propietarias y suplentes para integrar los 33 Consejos Distritales del [Instituto Electoral de la Ciudad de México](#), durante el Proceso [Electoral](#) Local Ordinario 2023-2024.

También aprobó las propuestas de modelos de distribución de pautas para el acceso de los partidos políticos a radio y televisión durante las precampañas, intercampañas y campañas [electorales](#), así como, en su caso, de las candidaturas sin partido durante el periodo de campañas, correspondientes al Proceso [Electoral](#) Local Ordinario 2023-2024.

[Da IECM banderazo de inicio del proceso electoral local ordinario 2023-2024 / INFORMATIVO REFLEXIÓN 24.](#)

(2023-09-12), Monitoreo Especial 11, Especiales, varios, (Nota Informativa) - 09:01:02, Duración: 00:00:40 Precio \$0.00

VOZ EN OFF: El Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México declaró este domingo, en Sesión Pública Extraordinaria, el inicio del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024, en el cual la ciudadanía capitalina renovará, con su voto el 2 de junio del próximo año, los cargos de Jefatura de Gobierno, diputaciones locales y alcaldías con sus concejalías.

La consejera presidente, Patricia Avendaño, sostuvo que, desde hace 25 años, el IECM ha contribuido al fortalecimiento de la democracia en nuestra ciudad y, para los comicios de 2024, destacó la inclusión del voto para personas en prisión preventiva y personas en estado de postración.

sem

[Hace menos de una semana que Sheinbaum ganó las encuestas de Morena y la señalan de influir en la elección del candidato para la CDMX.](#)

(2023-09-13), EDOMEX El Mexiquense Hoy (sitio), Redacción, (Nota Informativa) - 02:40:31, Precio \$5,000.00

Apenas consiguió el triunfo en las encuestas de

Morena, Claudia Sheinbaum anunció que llevaría a cabo una reunión con los líderes de los tres partidos de la coalición y los otros cuatro aspirantes al día siguiente, el mismo en que se dio banderazo al proceso electoral del 2024.

"No hay un minuto que perder", dijo en ese momento y lo ha cumplido. Hace menos de una semana que se convirtió en la virtual candidata del partido oficialista y su agenda se ha ido llenando de tareas a cumplir.

Tras recibir la constancia que la acredita como coordinadora de los Comités en Defensa de la 4T para las elecciones del próximo año, anunció que realizará un nuevo recorrido por todo el país con la finalidad de consolidar y unificar el movimiento iniciado por el presidente Andrés Manuel López Obrador.

La gira comenzará el domingo 17 de septiembre, casi dos meses antes del inicio oficial de las precampañas presidenciales (5 de noviembre al 3 de enero del 2024).

La aspirante presidencial también ha pedido a Morena que empiece con los trabajos para la creación de comités a nivel estatal, municipal y local. Ha solicitado la consolidación y difusión de programas y logros de Morena en todas las regiones del país, reiteró su llamado a la unidad dentro del movimiento y pidió iniciar con los trabajos para consolidar la alianza tanto con el PT, Partido Verde y de todas las organizaciones que deseen unirse a la "construcción del segundo piso de la 4T".

Eso no es todo. El senador con licencia, Ricardo Monreal, aseguró este martes que ya hay una decisión tomada sobre la persona que representará a Morena en los comicios de Ciudad de México del 2024. Sin mencionar nombres, sugirió que se trataba del exsecretario de Seguridad Ciudadana, Omar García Harfuch, quien recientemente renunció a su cargo para colaborar en la campaña de Sheinbaum.

García Harfuch no solo es puntero en las encuestas sino también es considerado el favorito de la exjefa de Gobierno para liderar la capital del país.

"Estoy consciente que en la correlación de puertas, en la toma de decisiones, cambió a partir del jueves con el traslado o entrega del bastón de mando simbólico (...) Creo que la decisión ya la tomó la Doctora Claudia, no creo que esté yo ahí en esa posición", dijo Monreal en entrevista telefónica mientras renunciaba a sus intenciones de contender por la candidatura a la jefatura de Gobierno capitalina.

Convocatoria de Morena para jefatura de Gobierno de CDMX

La convocatoria para las y los aspirantes que persigan la candidatura de Morena en las nueve entidades donde se renovarán gubernaturas en 2024 -entre ellas la Ciudad de México- podría lanzarse a finales de septiembre, anunció hace unos días el líder nacional del partido, Mario Delgado Carrillo.

En conferencia de prensa, Delgado señaló que esperan tener definidos a los aspirantes a más tardar en noviembre de ese año.

"Después del 6 de septiembre haremos convocatoria para las nueve entidades que van a elección. Si el 6 de septiembre tendremos al coordinador nacional, probablemente tengamos convocatoria a finales de septiembre para estas nueve entidades y se estará resolviendo máximo en

noviembre porque no tenemos tiempo, después hay que resolver los candidatos y candidatos a senadores, hay que resolver los diputados federales y todos los presidentes municipales, congresos locales. Hay 20 mil cargos en disputa", detalló.

Calendario de las elecciones 2024 en CDMX

El Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de

México (IECM) dio el banderazo de inicio al Proceso Electoral Local

Ordinario 2023-2024 el pasado 10 de septiembre, en el cual la ciudadanía

capitalina renovará con su voto, el 2 de junio del próximo año, los cargos

de Jefatura de Gobierno, diputaciones locales y alcaldías con

sus concejalías. Estas son algunas fechas clave:

Precampañas para jefatura de Gobierno del 5 de

noviembre al 3 de enero del 2024; para diputaciones y alcaldías del 25 de

noviembre al 3 de enero del 2024.

Registro de candidaturas del 8 al 15 de febrero del

2024.

Campañas para jefatura de gobierno del 1 de marzo al 29

de mayo del 2024; para diputaciones y alcaldías del 31 de marzo al 29 de mayo

del 2024.

Veda electoral del 30 de mayo al 2 de junio del 2024.

Jornada electoral inicia a las 8:00 horas del 2 de

junio del 2024.

Publicación del cómputo de votos del 2 al 5 de junio

del 2024.

Declaratorias de validez y entrega de constancias de

mayoría a las candidaturas ganadoras del 6 al 8 de junio del 2024.

#CONGRESO

EL IECM LLAMA A PARTICIPAR

A partir de las 9:00 horas del próximo lunes 18 de septiembre y hasta las 24:00 horas del 28 del mismo mes, se llevará a cabo el registro de las personas ciudadanas interesadas en integrar los 33 Consejos Distritales del IECM, en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.

El registro se realizará en línea a través del sistema de Selección y Designación de Consejeras y Consejeros Distritales que estará disponible en la página www.iecm.mx.

Las personas aspirantes deberán crear un usuario y contraseña al realizar su registro, para lo cual se requerirá el nombre completo, correo electrónico personal y CURP.

CINTHYA STETTIN

PASO A PASO

- 1 • Van a elegir a 198 ciudadanos.
- 2 • El proceso consta de cinco etapas.

FOTO: ESPECIAL



- El Consejo General emitió la convocatoria.



Inicia integración de Consejos Distritales

AIDA RAMÍREZ

El Consejo General del [Instituto Electoral](#) de la Ciudad de México emitió la convocatoria del proceso de selección y designación de las personas consejeras distritales propietarias y suplentes para integrar los Consejos Distritales, órganos colegiados de carácter temporal, que deberán supervisar el procedimiento de insaculación de los funcionarios de casilla y su capacitación.

Asimismo, vigilarán que las Mesas Directivas de Casilla se instalen y ordenarán la entrega de la documentación y materiales [electorales](#) a los presidentes de las mesas.

Por ello, a partir de las 9:00 horas del próximo lunes 18 de septiembre y hasta las 24:00 horas del 28 del mismo mes del año en curso, podrán registrarse las personas interesadas en integrar los 33 Consejos Distritales del Instituto, en el marco del proceso [electoral](#) local ordinario 2023-2024.

El registro se realizará en línea a través del Sistema de Selección y Designación de Consejeras y Consejeros Distritales (SIS-COD 2023-2024) que estará disponible en la página de internet del Instituto: www.iecm.mx.

Las personas aspirantes deberán crear un usuario y contraseña al realizar su registro, para lo cual se requerirá el nombre completo, correo electrónico personal y la Clave Única del Registro de Población (CURP).

Quienes sean designados, también aprobarán la integración de las Comisiones de Consejeros Distritales que sean necesarias para el seguimiento de la jornada [electoral](#), y realizarán el cómputo distrital de la votación recibida en las [elecciones](#) de la Jefatura de Gobierno, alcaldías, concejales y de las y los diputados de representación proporcional, entre otras actividades.

Para este Proceso [Electoral](#) se elegirán a 198 ciudadanas y ciudadanos, quienes recibirán una dieta mensual, así como el

mismo número de personas suplentes.

El [IECM](#) precisó que la Convocatoria consta de cinco etapas: registro de aspirantes, valoración curricular, curso de capacitación y examen, entrevista y designación.

Para garantizar la participación de todas las personas en la integración de los Consejos Distritales, se afirmó que en la convocatoria se aseguraron los criterios de paridad de género, e inclusión de todos los grupos de atención prioritaria.





Ya está lista la convocatoria del Instituto Electoral Ciudad de México.



2023-09-12

Invita [IECM](#) a la ciudadanía a participar en el proceso de selección para integrar los 33 Consejos Distritales

Autor: Redacción

Se elegirán a 198 personas Consejeras Distritales, quienes recibirán una dieta mensual

La Convocatoria que se puede consultar en el sitio: www.iecm.mx, incluye criterios de paridad de género, e inclusión de todos los grupos de atención prioritaria

A partir de las 9:00 horas del próximo lunes 18 de septiembre y hasta las 24:00 horas del 28 del mismo mes del año en curso, se llevará a cabo el registro de las personas ciudadanas interesadas en integrar los 33 Consejos Distritales del [Instituto Electoral de la Ciudad de México \(IECM\)](#), en el marco del Proceso [Electoral](#) Local Ordinario 2023-2024.

El registro se realizará en línea a través del sistema de Selección y Designación de Consejeras y Consejeros Distritales (SISCOD 2023-2024) que estará disponible en la página de internet del [Instituto Electoral www.iecm.mx](http://www.iecm.mx).

Las personas aspirantes deberán crear un usuario y contraseña al realizar su registro, para lo cual se requerirá el nombre completo, correo electrónico personal y la Clave Única del Registro de Población (CURP).

Con ese objetivo, el Consejo General emitió la Convocatoria del proceso de selección y designación de las personas consejeras distritales propietarias y suplentes para integrar los referidos Consejos Distritales, que son órganos colegiados de carácter temporal, que entre sus principales funciones deberán supervisar el procedimiento de insaculación de los funcionarios de casilla y su capacitación; vigilarán que las

Mesas Directivas de Casilla se instalen y ordenarán la entrega de la documentación y materiales [electorales](#), a los Presidentes de las Mesas.

Además, aprobarán la integración de las Comisiones de Consejeros Distritales que sean necesarias para el seguimiento de la jornada [electoral](#), y realizarán el cómputo distrital de la votación recibida en las [elecciones](#) de la Jefatura de Gobierno, Alcaldías, Concejales y de las y los Diputados de representación proporcional, entre otras actividades.

Para este Proceso [Electoral](#) se elegirán a 198 ciudadanas y ciudadanos, quienes recibirán una dieta mensual, así como el mismo número de personas suplentes. La Convocatoria consta de cinco etapas: registro de aspirantes, valoración curricular, curso de capacitación y examen, entrevista y designación.

Para garantizar la participación de todas las personas en la integración de los Consejos Distritales, en la Convocatoria se aseguraron los criterios de paridad de género, e inclusión de todos los grupos de atención prioritaria, tales como personas jóvenes, con discapacidad, pertenecientes a pueblos y barrios originarios, o comunidades indígenas residentes en la Ciudad de México, de la diversidad sexual y de género, personas afromexicanas residentes en la Ciudad de México y personas adultas mayores.

Cabe mencionar que el proceso de selección en todo momento será incluyente y evitará cualquier discriminación motivada por origen étnico o racial, color de piel, cultura, sexo, género, edad, discapacidades, condición social, económica, o de salud, religión, apariencia física, características genéticas, embarazo, lengua, opiniones, orientación sexual, identidad política, estado civil, situación familiar, responsabilidades familiares, idioma o cualquier otro motivo que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y las libertades de las personas.

Los requisitos que deben cumplir las personas interesadas para participar en el proceso de selección y designación de Consejeras y Consejeros Distritales propietarios y suplentes se pueden consultar en la Convocatoria publicada en la página de internet del [IECM](#).

Cabe mencionar que los Consejos se integrarán por la persona que en cada órgano desconcentrado del IECM ostente la titularidad del mismo, y quien fungirá como persona presidenta; por tres Consejeras y tres Consejeros Distritales, quienes se nombrarán por el Consejo General del IECM; todas estas personas con derecho a voz y voto.

Para más información, las personas interesadas podrán acudir a las oficinas centrales del Instituto, sito en Huizaches 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México; al teléfono 55-5483-3800 ext. 5413 y 5415; o a cualquiera de sus 33 sedes distritales.

2023-09-12

Invita [IECM](#) a la ciudadanía a participar en el proceso de selección para integrar los 33 Consejos Distritales

Autor: Redacción

A partir de las 9:00 horas del próximo lunes 18 de septiembre y hasta las 24:00 horas del 28 del mismo mes del año en curso, se llevará a cabo el registro de las personas ciudadanas interesadas en integrar los 33 Consejos Distritales del [Instituto Electoral de la Ciudad de México \(IECM\)](#), en el marco del Proceso [Electoral Local Ordinario 2023-2024](#).

El registro se realizará en línea a través del sistema de Selección y Designación de Consejeras y Consejeros Distritales (SISCOD 2023-2024) que estará disponible en la página de internet del [Instituto Electoral \[www.iecm.mx\]\(http://www.iecm.mx\)](#).

Las personas aspirantes deberán crear un usuario y contraseña al realizar su registro, para lo cual se requerirá el nombre completo, correo electrónico personal y la Clave Única del Registro de Población (CURP).

Con ese objetivo, el Consejo General emitió la Convocatoria del proceso de selección y designación de las personas consejeras distritales propietarias y suplentes para integrar los referidos Consejos Distritales, que son órganos colegiados de carácter temporal, que entre sus principales funciones deberán supervisar el procedimiento de insaculación de los funcionarios de casilla y su capacitación; vigilarán que las Mesas Directivas de Casilla se instalen y ordenarán la entrega de la documentación y materiales [electorales](#) a los Presidentes de las Mesas.

Además, aprobarán la integración de las Comisiones de Consejeros Distritales que sean necesarias para el seguimiento de la jornada [electoral](#), y realizarán el cómputo distrital de la votación recibida en las [elecciones](#) de la Jefatura de Gobierno, Alcaldías, Concejales y de las y los Diputados de representación proporcional, entre otras actividades.

Para este Proceso [Electoral](#) se elegirán a 198 ciudadanas y ciudadanos, quienes recibirán una dieta mensual, así como el mismo número de personas suplentes. La Convocatoria consta de cinco etapas: registro de aspirantes, valoración curricular, curso de capacitación y examen, entrevista y designación.

Para garantizar la participación de todas las personas en la integración de los Consejos Distritales, en la Convocatoria se aseguraron los criterios de paridad de género, e inclusión de todos los grupos de atención prioritaria, tales como personas jóvenes, con discapacidad, pertenecientes a pueblos y barrios originarios, o comunidades indígenas residentes en la Ciudad de México, de la diversidad sexual y de género, personas afromexicanas residentes en la Ciudad de México y personas adultas mayores.

Cabe mencionar que el proceso de selección en todo momento será incluyente y evitará cualquier discriminación motivada por origen étnico o racial, color de piel, cultura, sexo, género, edad, discapacidades, condición social, económica, o de salud, religión, apariencia física, características genéticas, embarazo, lengua, opiniones, orientación sexual, identidad política, estado civil, situación familiar, responsabilidades familiares, idioma o cualquier otro motivo que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y las libertades de las personas.

Los requisitos que deben cumplir las personas interesadas para participar en el proceso de selección y designación de Consejeras y Consejeros Distritales propietarios y suplentes se pueden consultar en la Convocatoria publicada en la página de internet del [IECM](#).

Cabe mencionar que los Consejos se integrarán por la persona que en cada órgano desconcentrado del [IECM](#) ostente la titularidad del mismo, y quien fungirá como persona presidenta; por tres Consejeras y tres Consejeros Distritales, quienes se nombrarán por el Consejo General del [IECM](#); todas estas personas con derecho a voz y voto.

Para más información, las personas interesadas podrán acudir a las oficinas centrales del Instituto, sito en Huizaches 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México; al teléfono 55-5483-3800 ext. 5413 y 5415; o a cualquiera de sus 33

sedes distritales.

2023-09-12

Invita IECM a la ciudadanía a participar en el proceso de selección para integrar los 33 Consejos Distritales

Autor: Redacción

Se elegirán a 198 personas Consejeras Distritales, quienes recibirán una dieta mensual

La Convocatoria que se puede consultar en el sitio: www.iecm.mx, incluye criterios de paridad de género, e inclusión de todos los grupos de atención prioritaria

A partir de las 9:00 horas del próximo lunes 18 de septiembre y hasta las 24:00 horas del 28 del mismo mes del año en curso, se llevará a cabo el registro de las personas ciudadanas interesadas en integrar los 33 Consejos Distritales del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM), en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.

El registro se realizará en línea a través del sistema de Selección y Designación de Consejeras y Consejeros Distritales (SISCOD 2023-2024) que estará disponible en la página de internet del Instituto Electoral www.iecm.mx.

Las personas aspirantes deberán crear un usuario y contraseña al realizar su registro, para lo cual se requerirá el nombre completo, correo electrónico personal y la Clave Única del Registro de Población (CURP).

Con ese objetivo, el Consejo General emitió la Convocatoria del proceso de selección y designación de las personas consejeras distritales propietarias y suplentes para integrar los referidos Consejos Distritales, que son órganos colegiados de carácter temporal, que entre sus principales funciones deberán supervisar el procedimiento de insaculación de los funcionarios de casilla y su capacitación; vigilarán que las Mesas Directivas de Casilla se instalen y ordenarán la entrega de la documentación y materiales electorales a los Presidentes de las Mesas.

Además, aprobarán la integración de las Comisiones de Consejeros Distritales que sean necesarias para el seguimiento de la jornada electoral, y realizarán el cómputo distrital de la votación recibida en las elecciones de la Jefatura de Gobierno, Alcaldías, Concejales y de las y los Diputados de representación proporcional, entre otras actividades.

Para este Proceso Electoral se elegirán a 198 ciudadanas y ciudadanos, quienes recibirán una dieta mensual, así como el mismo número de personas suplentes. La Convocatoria consta de cinco etapas: registro de aspirantes, valoración curricular, curso de capacitación y examen, entrevista y designación.

Para garantizar la participación de todas las personas en la integración de los Consejos Distritales, en la Convocatoria se aseguraron los criterios de paridad de género, e inclusión de todos los grupos de atención prioritaria, tales como personas jóvenes, con discapacidad, pertenecientes a pueblos y barrios originarios, o comunidades indígenas residentes en la Ciudad de México, de la diversidad sexual y de género, personas afromexicanas residentes en la Ciudad de México y personas adultas mayores.

Cabe mencionar que el proceso de selección en todo momento será incluyente y evitará cualquier discriminación motivada por origen étnico o racial, color de piel, cultura, sexo, género, edad, discapacidades, condición social, económica, o de salud, religión, apariencia física, características genéticas, embarazo, lengua, opiniones, orientación sexual, identidad política, estado civil, situación familiar, responsabilidades familiares, idioma o cualquier otro motivo que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y las libertades de las personas.

Los requisitos que deben cumplir las personas interesadas para participar en el proceso de selección y designación de Consejeras y Consejeros Distritales propietarios y suplentes se pueden consultar en la Convocatoria publicada en la página de internet del IECM.

Cabe mencionar que los Consejos se integrarán por la persona que en cada órgano desconcentrado del IECM ostente la titularidad del

mismo, y quien fungirá como persona presidenta; por tres Consejeras y tres Consejeros Distritales, quienes se nombrarán por el Consejo General del [IECM](#); todas estas personas con derecho a voz y voto.

Para más información, las personas interesadas podrán acudir a las oficinas centrales del Instituto, sito en Huizaches 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México; al teléfono 55-5483-3800 ext. 5413 y 5415; o a cualquiera de sus 33 sedes distritales.

2023-09-12

Invita [IECM](#) a la ciudadanía a participar en el proceso de selección para integrar los 33 Consejos Distritales

Autor: Redacción

A partir de las 9:00 horas del próximo lunes 18 de septiembre y hasta las 24:00 horas del 28 del mismo mes del año en curso, se llevará a cabo el registro de las personas ciudadanas interesadas en integrar los 33 Consejos Distritales del [Instituto Electoral de la Ciudad de México \(IECM\)](#), en el marco del Proceso [Electoral Local Ordinario 2023-2024](#).

El registro se realizará en línea a través del sistema de Selección y Designación de Consejeras y Consejeros Distritales (SISCOD 2023-2024) que estará disponible en la página de internet del [Instituto Electoral \[www.iecm.mx\]\(http://www.iecm.mx\)](#).

Las personas aspirantes deberán crear un usuario y contraseña al realizar su registro, para lo cual se requerirá el nombre completo, correo electrónico personal y la Clave Única del Registro de Población (CURP).

Con ese objetivo, el Consejo General emitió la Convocatoria del proceso de selección y designación de las personas consejeras distritales propietarias y suplentes para integrar los referidos Consejos Distritales, que son órganos colegiados de carácter temporal, que entre sus principales funciones deberán supervisar el procedimiento de insaculación de los funcionarios de casilla y su capacitación; vigilarán que las Mesas Directivas de Casilla se instalen y ordenarán la entrega de la documentación y materiales [electorales](#) a los Presidentes de las Mesas.

Además, aprobarán la integración de las Comisiones de Consejeros Distritales que sean necesarias para el seguimiento de la jornada [electoral](#), y realizarán el cómputo distrital de la votación recibida en las [elecciones](#) de la Jefatura de Gobierno, Alcaldías, Concejales y de las y los Diputados de representación proporcional, entre otras actividades.

Para este Proceso [Electoral](#) se elegirán a 198 ciudadanas y ciudadanos, quienes recibirán una dieta mensual, así como el mismo número de personas suplentes. La Convocatoria consta de cinco etapas: registro de aspirantes, valoración curricular, curso de capacitación y examen, entrevista y designación.

Para garantizar la participación de todas las personas en la integración de los Consejos Distritales, en la Convocatoria se aseguraron los criterios de paridad de género, e inclusión de todos los grupos de atención prioritaria, tales como personas jóvenes, con discapacidad, pertenecientes a pueblos y barrios originarios, o comunidades indígenas residentes en la Ciudad de México, de la diversidad sexual y de género, personas afromexicanas residentes en la Ciudad de México y personas adultas mayores.

Cabe mencionar que el proceso de selección en todo momento será incluyente y evitará cualquier discriminación motivada por origen étnico o racial, color de piel, cultura, sexo, género, edad, discapacidades, condición social, económica, o de salud, religión, apariencia física, características genéticas, embarazo, lengua, opiniones, orientación sexual, identidad política, estado civil, situación familiar, responsabilidades familiares, idioma o cualquier otro motivo que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y las libertades de las personas.

Los requisitos que deben cumplir las personas interesadas para participar en el proceso de selección y designación de Consejeras y Consejeros Distritales propietarios y suplentes se pueden consultar en la Convocatoria publicada en la página de internet del [IECM](#).

Cabe mencionar que los Consejos se integrarán por la persona que en cada órgano desconcentrado del [IECM](#) ostente la titularidad del mismo, y quien fungirá como persona presidenta; por tres Consejeras y tres Consejeros Distritales, quienes se nombrarán por el Consejo General del [IECM](#); todas estas personas con derecho a voz y voto.

Para más información, las personas interesadas podrán acudir a las oficinas centrales del Instituto, sito en Huizaches 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México; al teléfono 55-5483-3800 ext. 5413 y 5415; o a cualquiera de sus 33

sedes distritales.

2023-09-12

Invita [IECM](#) a la ciudadanía a participar en el proceso de selección para integrar los 33 Consejos Distritales

Autor: Redacción

Se elegirán a 198 personas Consejeras Distritales, quienes recibirán una dieta mensual

La Convocatoria que se puede consultar en el sitio: www.iecm.mx, incluye criterios de paridad de género, e inclusión de todos los grupos de atención prioritaria

A partir de las 9:00 horas del próximo lunes 18 de septiembre y hasta las 24:00 horas del 28 del mismo mes del año en curso, se llevará a cabo el registro de las personas ciudadanas interesadas en integrar los 33 Consejos Distritales del [Instituto Electoral de la Ciudad de México \(IECM\)](#), en el marco del Proceso [Electoral](#) Local Ordinario 2023-2024.

El registro se realizará en línea a través del sistema de Selección y Designación de Consejeras y Consejeros Distritales (SISCOD 2023-2024) que estará disponible en la página de internet del [Instituto Electoral www.iecm.mx](http://www.iecm.mx).

Las personas aspirantes deberán crear un usuario y contraseña al realizar su registro, para lo cual se requerirá el nombre completo, correo electrónico personal y la Clave Única del Registro de Población (CURP).

Con ese objetivo, el Consejo General emitió la Convocatoria del proceso de selección y designación de las personas consejeras distritales propietarias y suplentes para integrar los referidos Consejos Distritales, que son órganos colegiados de carácter temporal, que entre sus principales funciones deberán supervisar el procedimiento de insaculación de los funcionarios de casilla y su capacitación; vigilarán que las Mesas Directivas de Casilla se instalen y ordenarán la entrega de la documentación y materiales [electorales](#) a los Presidentes de las Mesas.

Además, aprobarán la integración de las Comisiones de Consejeros Distritales que sean necesarias para el seguimiento de la jornada [electoral](#), y realizarán el cómputo distrital de la votación recibida en las [elecciones](#) de la Jefatura de Gobierno, Alcaldías, Concejales y de las y los Diputados de representación proporcional, entre otras actividades.

Para este Proceso [Electoral](#) se elegirán a 198 ciudadanas y ciudadanos, quienes recibirán una dieta mensual, así como el mismo número de personas suplentes. La Convocatoria consta de cinco etapas: registro de aspirantes, valoración curricular, curso de capacitación y examen, entrevista y designación.

Para garantizar la participación de todas las personas en la integración de los Consejos Distritales, en la Convocatoria se aseguraron los criterios de paridad de género, e inclusión de todos los grupos de atención prioritaria, tales como personas jóvenes, con discapacidad, pertenecientes a pueblos y barrios originarios, o comunidades indígenas residentes en la Ciudad de México, de la diversidad sexual y de género, personas afromexicanas residentes en la Ciudad de México y personas adultas mayores.

Cabe mencionar que el proceso de selección en todo momento será incluyente y evitará cualquier discriminación motivada por origen étnico o racial, color de piel, cultura, sexo, género, edad, discapacidades, condición social, económica, o de salud, religión, apariencia física, características genéticas, embarazo, lengua, opiniones, orientación sexual, identidad política, estado civil, situación familiar, responsabilidades familiares, idioma o cualquier otro motivo que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y las libertades de las personas.

Los requisitos que deben cumplir las personas interesadas para participar en el proceso de selección y designación de Consejeras y Consejeros Distritales propietarios y suplentes se pueden consultar en la Convocatoria publicada en la página de internet del [IECM](#).

Cabe mencionar que los Consejos se integrarán por la persona que en cada órgano desconcentrado del [IECM](#) ostente la titularidad del

mismo, y quien fungirá como persona presidenta; por tres Consejeras y tres Consejeros Distritales, quienes se nombrarán por el Consejo General del IECM; todas estas personas con derecho a voz y voto.

Para más información, las personas interesadas podrán acudir a las oficinas centrales del Instituto, sito en Huizaches 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México; al teléfono 55-5483-3800 ext. 5413 y 5415; o a cualquiera de sus 33 sedes distritales.

2023-09-12

Invita IECM a la ciudadanía a participar en el proceso de selección para integrar los 33 Consejos Distritales

Autor: Redacción

Se elegirán a 198 personas Consejeras Distritales, quienes recibirán una dieta mensual

La Convocatoria que se puede consultar en el sitio: www.iecm.mx, incluye criterios de paridad de género, e inclusión de todos los grupos de atención prioritaria

A partir de las 9:00 horas del próximo lunes 18 de septiembre y hasta las 24:00 horas del 28 del mismo mes del año en curso, se llevará a cabo el registro de las personas ciudadanas interesadas en integrar los 33 Consejos Distritales del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM), en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.

El registro se realizará en línea a través del sistema de Selección y Designación de Consejeras y Consejeros Distritales (SISCOD 2023-2024) que estará disponible en la página de internet del Instituto Electoral www.iecm.mx.

Las personas aspirantes deberán crear un usuario y contraseña al realizar su registro, para lo cual se requerirá el nombre completo, correo electrónico personal y la Clave Única del Registro de Población (CURP).

Con ese objetivo, el Consejo General emitió la Convocatoria del proceso de selección y designación de las personas consejeras distritales propietarias y suplentes para integrar los referidos Consejos Distritales, que son órganos colegiados de carácter temporal, que entre sus principales funciones deberán supervisar el procedimiento de insaculación de los funcionarios de casilla y su capacitación; vigilarán que las Mesas Directivas de Casilla se instalen y ordenarán la entrega de la documentación y materiales electorales a los Presidentes de las Mesas.

Además, aprobarán la integración de las Comisiones de Consejeros Distritales que sean necesarias para el seguimiento de la jornada electoral, y realizarán el cómputo distrital de la votación recibida en las elecciones de la Jefatura de Gobierno, Alcaldías, Concejales y de las y los Diputados de representación proporcional, entre otras actividades.

Para este Proceso Electoral se elegirán a 198 ciudadanas y ciudadanos, quienes recibirán una dieta mensual, así como el mismo número de personas suplentes. La Convocatoria consta de cinco etapas: registro de aspirantes, valoración curricular, curso de capacitación y examen, entrevista y designación.

Para garantizar la participación de todas las personas en la integración de los Consejos Distritales, en la Convocatoria se aseguraron los criterios de paridad de género, e inclusión de todos los grupos de atención prioritaria, tales como personas jóvenes, con discapacidad, pertenecientes a pueblos y barrios originarios, o comunidades indígenas residentes en la Ciudad de México, de la diversidad sexual y de género, personas afromexicanas residentes en la Ciudad de México y personas adultas mayores.

Cabe mencionar que el proceso de selección en todo momento será incluyente y evitará cualquier discriminación motivada por origen étnico o racial, color de piel, cultura, sexo, género, edad, discapacidades, condición social, económica, o de salud, religión, apariencia física, características genéticas, embarazo, lengua, opiniones, orientación sexual, identidad política, estado civil, situación familiar, responsabilidades familiares, idioma o cualquier otro motivo que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y las libertades de las personas.

Los requisitos que deben cumplir las personas interesadas para participar en el proceso de selección y designación de Consejeras y Consejeros Distritales propietarios y suplentes se pueden consultar en la Convocatoria publicada en la página de internet del IECM.

Cabe mencionar que los Consejos se integrarán por la persona que en cada órgano desconcentrado del IECM ostente la titularidad del

mismo, y quien fungirá como persona presidenta; por tres Consejeras y tres Consejeros Distritales, quienes se nombrarán por el Consejo General del IECM; todas estas personas con derecho a voz y voto.

Para más información, las personas interesadas podrán acudir a las oficinas centrales del Instituto, sito en Huizaches 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México; al teléfono 55-5483-3800 ext. 5413 y 5415; o a cualquiera de sus 33 sedes distritales.

2023-09-12

Invita IECM a la ciudadanía a participar en el proceso de selección para integrar los 33 Consejos Distritales

Autor: Redacción

Se elegirán a 198 personas Consejeras Distritales, quienes recibirán una dieta mensual

La Convocatoria que se puede consultar en el sitio: www.iecm.mx, incluye criterios de paridad de género, e inclusión de todos los grupos de atención prioritaria

A partir de las 9:00 horas del próximo lunes 18 de septiembre y hasta las 24:00 horas del 28 del mismo mes del año en curso, se llevará a cabo el registro de las personas ciudadanas interesadas en integrar los 33 Consejos Distritales del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM), en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.

El registro se realizará en línea a través del sistema de Selección y Designación de Consejeras y Consejeros Distritales (SISCOD 2023-2024) que estará disponible en la página de internet del Instituto Electoral www.iecm.mx.

Las personas aspirantes deberán crear un usuario y contraseña al realizar su registro, para lo cual se requerirá el nombre completo, correo electrónico personal y la Clave Única del Registro de Población (CURP).

Con ese objetivo, el Consejo General emitió la Convocatoria del proceso de selección y designación de las personas consejeras distritales propietarias y suplentes para integrar los referidos Consejos Distritales, que son órganos colegiados de carácter temporal, que entre sus principales funciones deberán supervisar el procedimiento de insaculación de los funcionarios de casilla y su capacitación; vigilarán que las Mesas Directivas de Casilla se instalen y ordenarán la entrega de la documentación y materiales electorales a los Presidentes de las Mesas.

Además, aprobarán la integración de las Comisiones de Consejeros Distritales que sean necesarias para el seguimiento de la jornada electoral, y realizarán el cómputo distrital de la votación recibida en las elecciones de la Jefatura de Gobierno, Alcaldías, Concejales y de las y los Diputados de representación proporcional, entre otras actividades.

Para este Proceso Electoral se elegirán a 198 ciudadanas y ciudadanos, quienes recibirán una dieta mensual, así como el mismo número de personas suplentes. La Convocatoria consta de cinco etapas: registro de aspirantes, valoración curricular, curso de capacitación y examen, entrevista y designación.

Para garantizar la participación de todas las personas en la integración de los Consejos Distritales, en la Convocatoria se aseguraron los criterios de paridad de género, e inclusión de todos los grupos de atención prioritaria, tales como personas jóvenes, con discapacidad, pertenecientes a pueblos y barrios originarios, o comunidades indígenas residentes en la Ciudad de México, de la diversidad sexual y de género, personas afromexicanas residentes en la Ciudad de México y personas adultas mayores.

Cabe mencionar que el proceso de selección en todo momento será incluyente y evitará cualquier discriminación motivada por origen étnico o racial, color de piel, cultura, sexo, género, edad, discapacidades, condición social, económica, o de salud, religión, apariencia física, características genéticas, embarazo, lengua, opiniones, orientación sexual, identidad política, estado civil, situación familiar, responsabilidades familiares, idioma o cualquier otro motivo que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y las libertades de las personas.

Los requisitos que deben cumplir las personas interesadas para participar en el proceso de selección y designación de Consejeras y Consejeros Distritales propietarios y suplentes se pueden consultar en la Convocatoria publicada en la página de internet del IECM.

Cabe mencionar que los Consejos se integrarán por la persona que en cada órgano desconcentrado del IECM ostente la titularidad del

mismo, y quien fungirá como persona presidenta; por tres Consejeras y tres Consejeros Distritales, quienes se nombrarán por el Consejo General del IECM; todas estas personas con derecho a voz y voto.

Para más información, las personas interesadas podrán acudir a las oficinas centrales del Instituto, sito en Huizaches 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México; al teléfono 55-5483-3800 ext. 5413 y 5415; o a cualquiera de sus 33 sedes distritales.

2023-09-12

Invita IECM a la ciudadanía a participar en el proceso de selección para integrar los 33 Consejos Distritales

Autor: Redacción

Se elegirán a 198 personas Consejeras Distritales, quienes recibirán una dieta mensual

La Convocatoria que se puede consultar en el sitio: www.iecm.mx, incluye criterios de paridad de género, e inclusión de todos los grupos de atención prioritaria

A partir de las 9:00 horas del próximo lunes 18 de septiembre y hasta las 24:00 horas del 28 del mismo mes del año en curso, se llevará a cabo el registro de las personas ciudadanas interesadas en integrar los 33 Consejos Distritales del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM), en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.

El registro se realizará en línea a través del sistema de Selección y Designación de Consejeras y Consejeros Distritales (SISCOD 2023-2024) que estará disponible en la página de internet del Instituto Electoral www.iecm.mx.

Las personas aspirantes deberán crear un usuario y contraseña al realizar su registro, para lo cual se requerirá el nombre completo, correo electrónico personal y la Clave Única del Registro de Población (CURP).

Con ese objetivo, el Consejo General emitió la Convocatoria del proceso de selección y designación de las personas consejeras distritales propietarias y suplentes para integrar los referidos Consejos Distritales, que son órganos colegiados de carácter temporal, que entre sus principales funciones deberán supervisar el procedimiento de insaculación de los funcionarios de casilla y su capacitación; vigilarán que las Mesas Directivas de Casilla se instalen y ordenarán la entrega de la documentación y materiales electorales a los Presidentes de las Mesas.

Además, aprobarán la integración de las Comisiones de Consejeros Distritales que sean necesarias para el seguimiento de la jornada electoral, y realizarán el cómputo distrital de la votación recibida en las elecciones de la Jefatura de Gobierno, Alcaldías, Concejales y de las y los Diputados de representación proporcional, entre otras actividades.

Para este Proceso Electoral se elegirán a 198 ciudadanas y ciudadanos, quienes recibirán una dieta mensual, así como el mismo número de personas suplentes. La Convocatoria consta de cinco etapas: registro de aspirantes, valoración curricular, curso de capacitación y examen, entrevista y designación.

Para garantizar la participación de todas las personas en la integración de los Consejos Distritales, en la Convocatoria se aseguraron los criterios de paridad de género, e inclusión de todos los grupos de atención prioritaria, tales como personas jóvenes, con discapacidad, pertenecientes a pueblos y barrios originarios, o comunidades indígenas residentes en la Ciudad de México, de la diversidad sexual y de género, personas afromexicanas residentes en la Ciudad de México y personas adultas mayores.

Cabe mencionar que el proceso de selección en todo momento será incluyente y evitará cualquier discriminación motivada por origen étnico o racial, color de piel, cultura, sexo, género, edad, discapacidades, condición social, económica, o de salud, religión, apariencia física, características genéticas, embarazo, lengua, opiniones, orientación sexual, identidad política, estado civil, situación familiar, responsabilidades familiares, idioma o cualquier otro motivo que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y las libertades de las personas.

Los requisitos que deben cumplir las personas interesadas para participar en el proceso de selección y designación de Consejeras y Consejeros Distritales propietarios y suplentes se pueden consultar en la Convocatoria publicada en la página de internet del IECM.

Cabe mencionar que los Consejos se integrarán por la persona que en cada órgano desconcentrado del IECM ostente la titularidad del

mismo, y quien fungirá como persona presidenta; por tres Consejeras y tres Consejeros Distritales, quienes se nombrarán por el Consejo General del IECM; todas estas personas con derecho a voz y voto.

Para más información, las personas interesadas podrán acudir a las oficinas centrales del Instituto, sito en Huizaches 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México; al teléfono 55-5483-3800 ext. 5413 y 5415; o a cualquiera de sus 33 sedes distritales.

2023-09-12

Invita IECM a la ciudadanía a participar en el proceso de selección para integrar los 33 Consejos Distritales

Autor: Redacción

Se elegirán a 198 personas Consejeras Distritales, quienes recibirán una dieta mensual

La Convocatoria que se puede consultar en el sitio: www.iecm.mx, incluye criterios de paridad de género, e inclusión de todos los grupos de atención prioritaria

A partir de las 9:00 horas del próximo lunes 18 de septiembre y hasta las 24:00 horas del 28 del mismo mes del año en curso, se llevará a cabo el registro de las personas ciudadanas interesadas en integrar los 33 Consejos Distritales del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM), en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.

El registro se realizará en línea a través del sistema de Selección y Designación de Consejeras y Consejeros Distritales (SISCOD 2023-2024) que estará disponible en la página de internet del Instituto Electoral www.iecm.mx.

Las personas aspirantes deberán crear un usuario y contraseña al realizar su registro, para lo cual se requerirá el nombre completo, correo electrónico personal y la Clave Única del Registro de Población (CURP).

Con ese objetivo, el Consejo General emitió la Convocatoria del proceso de selección y designación de las personas consejeras distritales propietarias y suplentes para integrar los referidos Consejos Distritales, que son órganos colegiados de carácter temporal, que entre sus principales funciones deberán supervisar el procedimiento de insaculación de los funcionarios de casilla y su capacitación; vigilarán que las Mesas Directivas de Casilla se instalen y ordenarán la entrega de la documentación y materiales electorales a los Presidentes de las Mesas.

Además, aprobarán la integración de las Comisiones de Consejeros Distritales que sean necesarias para el seguimiento de la jornada electoral, y realizarán el cómputo distrital de la votación recibida en las elecciones de la Jefatura de Gobierno, Alcaldías, Concejales y de las y los Diputados de representación proporcional, entre otras actividades.

Para este Proceso Electoral se elegirán a 198 ciudadanas y ciudadanos, quienes recibirán una dieta mensual, así como el mismo número de personas suplentes. La Convocatoria consta de cinco etapas: registro de aspirantes, valoración curricular, curso de capacitación y examen, entrevista y designación.

Para garantizar la participación de todas las personas en la integración de los Consejos Distritales, en la Convocatoria se aseguraron los criterios de paridad de género, e inclusión de todos los grupos de atención prioritaria, tales como personas jóvenes, con discapacidad, pertenecientes a pueblos y barrios originarios, o comunidades indígenas residentes en la Ciudad de México, de la diversidad sexual y de género, personas afromexicanas residentes en la Ciudad de México y personas adultas mayores.

Cabe mencionar que el proceso de selección en todo momento será incluyente y evitará cualquier discriminación motivada por origen étnico o racial, color de piel, cultura, sexo, género, edad, discapacidades, condición social, económica, o de salud, religión, apariencia física, características genéticas, embarazo, lengua, opiniones, orientación sexual, identidad política, estado civil, situación familiar, responsabilidades familiares, idioma o cualquier otro motivo que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y las libertades de las personas.

Los requisitos que deben cumplir las personas interesadas para participar en el proceso de selección y designación de Consejeras y Consejeros Distritales propietarios y suplentes se pueden consultar en la Convocatoria publicada en la página de internet del IECM.

Cabe mencionar que los Consejos se integrarán por la persona que en cada órgano desconcentrado del IECM ostente la titularidad del

mismo, y quien fungirá como persona presidenta; por tres Consejeras y tres Consejeros Distritales, quienes se nombrarán por el Consejo General del [IECM](#); todas estas personas con derecho a voz y voto.

Para más información, las personas interesadas podrán acudir a las oficinas centrales del Instituto, sito en Huizaches 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México; al teléfono 55-5483-3800 ext. 5413 y 5415; o a cualquiera de sus 33 sedes distritales.

2023-09-12

Invita IECM a la ciudadanía a participar en el proceso de selección para integrar los 33 Consejos Distritales

Autor: Redacción

A partir de las 9:00 horas del próximo lunes 18 de septiembre y hasta las 24:00 horas del 28 del mismo mes del año en curso, se llevará a cabo el registro de las personas ciudadanas interesadas en integrar los 33 Consejos Distritales del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM), en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.

El registro se realizará en línea a través del sistema de Selección y Designación de Consejeras y Consejeros Distritales (SISCOD 2023-2024) que estará disponible en la página de internet del Instituto Electoral www.iecm.mx.

Las personas aspirantes deberán crear un usuario y contraseña al realizar su registro, para lo cual se requerirá el nombre completo, correo electrónico personal y la Clave Única del Registro de Población (CURP).

Con ese objetivo, el Consejo General emitió la Convocatoria del proceso de selección y designación de las personas consejeras distritales propietarias y suplentes para integrar los referidos Consejos Distritales, que son órganos colegiados de carácter temporal, que entre sus principales funciones deberán supervisar el procedimiento de insaculación de los funcionarios de casilla y su capacitación; vigilarán que las Mesas Directivas de Casilla se instalen y ordenarán la entrega de la documentación y materiales electorales a los Presidentes de las Mesas.

Además, aprobarán la integración de las Comisiones de Consejeros Distritales que sean necesarias para el seguimiento de la jornada electoral, y realizarán el cómputo distrital de la votación recibida en las elecciones de la Jefatura de Gobierno, Alcaldías, Concejales y de las y los Diputados de representación proporcional, entre otras actividades.

Para este Proceso Electoral se elegirán a 198 ciudadanas y ciudadanos, quienes recibirán una dieta mensual, así como el mismo número de personas suplentes. La Convocatoria consta de cinco etapas: registro de aspirantes, valoración curricular, curso de capacitación y examen, entrevista y designación.

Para garantizar la participación de todas las personas en la integración de los Consejos Distritales, en la Convocatoria se aseguraron los criterios de paridad de género, e inclusión de todos los grupos de atención prioritaria, tales como personas jóvenes, con discapacidad, pertenecientes a pueblos y barrios originarios, o comunidades indígenas residentes en la Ciudad de México, de la diversidad sexual y de género, personas afromexicanas residentes en la Ciudad de México y personas adultas mayores.

Cabe mencionar que el proceso de selección en todo momento será incluyente y evitará cualquier discriminación motivada por origen étnico o racial, color de piel, cultura, sexo, género, edad, discapacidades, condición social, económica, o de salud, religión, apariencia física, características genéticas, embarazo, lengua, opiniones, orientación sexual, identidad política, estado civil, situación familiar, responsabilidades familiares, idioma o cualquier otro motivo que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y las libertades de las personas.

Los requisitos que deben cumplir las personas interesadas para participar en el proceso de selección y designación de Consejeras y Consejeros Distritales propietarios y suplentes se pueden consultar en la Convocatoria publicada en la página de internet del IECM.

Cabe mencionar que los Consejos se integrarán por la persona que en cada órgano desconcentrado del IECM ostente la titularidad del mismo, y quien fungirá como persona presidenta; por tres Consejeras y tres Consejeros Distritales, quienes se nombrarán por el Consejo General del IECM; todas estas personas con derecho a voz y voto.

Para más información, las personas interesadas podrán acudir a las oficinas centrales del Instituto, sito en Huizaches 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México; al teléfono 55-5483-3800 ext. 5413 y 5415; o a cualquiera de sus 33

sedes distritales.

2023-09-12

Invita [IECM](#) a la ciudadanía a participar en el proceso de selección para integrar los 33 Consejos Distritales

Autor: Aida Ramírez

Foto [IECM](#)

El Consejo General del [Instituto Electoral de la Ciudad de México](#) emitió la convocatoria del proceso de selección y designación de las personas consejeras distritales propietarias y suplentes para integrar los Consejos Distritales, órganos colegiados de carácter temporal, que deberán supervisar el procedimiento de insaculación de los funcionarios de casilla y su capacitación.

Asimismo, vigilarán que las [IECM](#) se instalen y ordenarán la entrega de la documentación y materiales [electorales](#) a los presidentes de las mesas.

Por ello, a partir de las 9:00 horas del próximo lunes 18 de septiembre y hasta las 24:00 horas del 28 del mismo mes del año en curso, podrán registrarse las personas interesadas en integrar los 33 Consejos Distritales del Instituto, en el marco del proceso [electoral](#) local ordinario 2023-2024.

El registro se realizará en línea a través del Sistema de Selección y Designación de Consejeras y Consejeros Distritales (SISCOD 2023-2024) que estará disponible en la página de internet del Instituto: www.iecm.mx.

Las personas aspirantes deberán crear un usuario y contraseña al realizar su registro, para lo cual se requerirá el nombre completo, correo electrónico personal y la Clave Única del Registro de Población (CURP).

Quienes sean designados, también aprobarán la integración de las Comisiones de Consejeros Distritales que sean necesarias para el seguimiento de la jornada [electoral](#), y realizarán el cómputo distrital de la votación recibida en las [elecciones](#) de la Jefatura de Gobierno, alcaldías, concejales y de las y los diputados de representación proporcional, entre otras actividades.

Para este Proceso [Electoral](#) se elegirán a 198 ciudadanas y ciudadanos, quienes recibirán una dieta mensual, así como el mismo número de personas suplentes.

El [IECM](#) precisó que la Convocatoria consta de cinco etapas: registro de aspirantes, valoración curricular, curso de capacitación y examen, entrevista y designación.

Para garantizar la participación de todas las personas en la integración de los Consejos Distritales, se afirmó que en la convocatoria se aseguraron los criterios de paridad de género, e inclusión de todos los grupos de atención prioritaria, tales como personas jóvenes, con discapacidad, pertenecientes a pueblos y barrios originarios, o comunidades indígenas residentes en la Ciudad de México, de la diversidad sexual y de género, personas afromexicanas residentes en la Ciudad de México y personas adultas mayores.

Asimismo, se señaló que "el proceso de selección en todo momento será incluyente y evitará cualquier discriminación motivada por origen étnico o racial, color de piel, cultura, sexo, género, edad, discapacidades, condición social, económica".

También "de salud, religión, apariencia física, características genéticas, embarazo, lengua, opiniones, orientación sexual, identidad política, estado civil, situación familiar, responsabilidades familiares, idioma o cualquier otro motivo que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y las libertades de las personas".

Los requisitos que deben cumplir las personas interesadas para participar en el proceso de selección y designación de Consejeras y Consejeros Distritales propietarios y suplentes se señalan en la Convocatoria publicada en la página de internet del [IECM](#).

El Instituto mencionó que los Consejos se integrarán por la persona que en cada órgano desconcentrado del IECM ostente la titularidad del mismo, y quien fungirá como persona presidenta; por tres Consejeras y tres Consejeros Distritales, quienes se nombrarán por el Consejo General del IECM; todas estas personas con derecho a voz y voto.

Reparte IECM tiempo en radio y TV a los partidos políticos

Instituto Electoral aprueba también propuestas de distribución de pautas para la información institucional en el proceso electoral de 2024

BATALLA POR LA CDMX 2024

OMAR DÍAZ

—metropoli@eluniversal.com.mx

Durante los 207 días que durarán las etapas de precampañas, intercambios y campañas electorales en la Ciudad para elegir jefe de Gobierno, alcaldes y diputados locales serán escuchados o vistos durante 12 minutos de spots al día, en promedio, en cada una de las estaciones de radio y canales de televisión.

El Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) aprobó las propuestas de modelos de distribución de pautas para el acceso de los partidos políticos locales a radio y televisión durante el actual proceso electoral, en el que se señala que al día se transmitirá un promedio de 24 promocionales en cada estación de radio o canal de televisión. Cada uno de éstos tendrá una duración de 30 segundos, es decir, 720 segundos en total diariamente.

Según el acuerdo, durante los 60 días de precampaña (del 5 de noviembre próximo al 3 de enero de 2024) los partidos locales transmitirán mil 320 promocionales en cada estación o canal. Morena tendrá 445; el PAN, 321; PRI, 206; PRD, 110; Movimiento Ciudadano (MC), 92; Partido Verde Ecologista de México (PVEM), 89 y el Partido del Trabajo, (PT) 57.

En tanto, en la intercampaña (del 4 de enero al 29 de febrero de 2024) habrá mil 26 spots por estación y canal. Todos los partidos tendrán 146 y los restantes cuatro serán para el Instituto Nacional Electoral (INE).

Por último, en el periodo de campañas (del 1 de marzo al 29 de mayo de 2024) se transmitirán 2 mil 700 promocionales que se repartirán entre los partidos y que podrían variar dependiendo si hay candidatos sin partido.

Estos minutos no consideran los tiempos oficiales que también tendrán las autoridades electorales locales y federales, así como los partidos políticos a nivel nacional.

En suma, habrá 48 minutos de propaganda al día en cada estación de radio y canal de televisión. En la Ciudad se estima que hay 95 de estos medios de comunicación.

Los promocionales se reparten de acuerdo con dos vías: de forma proporcional y dependiendo la cantidad de votos obtenidos en las pasadas elecciones.

“En atención a lo anteriormente descrito, los partidos Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, Verde Ecologista de México, Movimiento Ciudadano y Morena participarán en la distribución del 30% equitativo y del 70% proporcional a la votación obtenida. En el caso del Partido del Trabajo, sólo participará en el 30% equitativo”, se precisa en el acuerdo aprobado.

En caso de que los aspirantes no hagan precampañas, los tiempos a que tengan derecho serán utilizados para la difusión de mensajes del partido político que se trate.

24

PROMOCIONALES DE PARTIDOS

Será el promedio que transmitirán al día en cada estación radio y tv.





El **IECM** repartió los promocionales según dos vías: de forma proporcional y dependiendo la cantidad de votos obtenidos en las pasadas **elecciones**.



Casi una hora al día, de pura propaganda

Será un bombardeo de 207 días; El IECM reparte spots a radio y televisión

OMAR DÍAZ

Durante los 207 días que durarán las etapas de precampañas, inter-campañas y campañas electorales en la Ciudad de México para elegir jefe de Gobierno, alcaldes y diputados locales, en promedio se escucharán o verán 12 minutos de spots al día en cada una de las estaciones de radio y canales de televisión.

El Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) aprobó las propuestas de modelos de distribución de pautas para el acceso de los partidos políticos locales a radio y televisión durante el actual proceso electoral, en el que se señala que al día se transmitirán un promedio de 24 promocionales en cada estación de radio o canal de televisión. Cada uno de éstos tendrá una duración de 30 segundos.

Estos minutos no consideran los tiempos oficiales que también tendrán las autoridades electorales locales y federales, así como los partidos políticos a nivel nacional.

En suma, habrá 48 minutos de propaganda al día en cada estación de radio y canal de televisión. En la Ciudad se estima que hay 95 estaciones de radio y canales de televisión.



[Colaboración de Mauricio Huesca, consejero electoral del IECM.](#)

(2023-09-12), Canal 21 Capital 21, Capital por cual, Fernanda Tapia, (Opinión) - 10:02:16, Duración: 00:07:40 Precio \$0.00

FERNANDA TAPIA, CONDUCTORA: Oigan, a ver maestro, qué sigue y que tenemos que revisar para estar listos con nuestra credencial al día todo a ver, venga.

MAURICIO HUESCA, CONSEJERO ELECTORAL DEL IECM: Pues mira mi querida Fer, querido Charro, como es mes patrio, no podemos empezar el mes patrio sin el inicio de un proceso electoral como este, ¿no? Entonces empezamos el proceso electoral en la Ciudad de México, como bien dices, vamos a tener más de 250 cargos de elección popular a elegir, vamos a tener tres boletas, jefatura de gobierno, las 16 alcaldías, las concejalías y los 66 diputaciones.

Estamos en un proceso electoral en el cual están convocadas cerca de 8 millones de personas en la Ciudad de México para votar y en el cual vamos a tener novedades. Somos la primera entidad, para que vean el avance que tenemos y la evolución en temas electorales, la primera ciudad que va a tener de manera ya estandarizada el programa de voto de personas en prisión preventiva, las personas también en estado de postración también van a poder tener un voto especial en el cual van a ir a su domicilio a recabar el voto, las personas migrantes ya no solamente van a poder votar por diputación migrante de partidos políticos, sino ahora van a poderse postular de la vía independiente, que es una situación que no ocurre en otro contexto del país.

FERNANDA TAPIA: Postularse de la vía independiente, qué maravilla.

MAURICIO HUESCA: Entonces esto nos ha generado una situación ya de inclusión en la ciudad, vamos a tener ya lineamientos de postulación de candidaturas vamos a incluir que los partidos políticos tengan que postular jóvenes, personas con discapacidad.

FERNANDA TAPIA: Cuotas de género, permítenme, y cuotas de discapacidad y cuota de minoría. ¿Qué cuotas de género existe?

MAURICIO HUESCA: Ahorita tenemos el 50% mujeres, 50% hombres, pero estamos adicionando personas con discapacidad, afrodescendientes, personas oriundas del pueblo originario, personas jóvenes, personas mayores.

FERNANDA TAPIA: Cuota de grupos en estado de indefensión, que esperemos sea nada más temporal.

COLABORADOR: Los jóvenes tampoco están tan en estado de indefensión.

FERNANDA TAPIA: No, pues sí, pero los hacemos menos, no les damos acá. A ver, una pregunta más. ¿Cuándo son esas elecciones? ¿Qué día del año que entra?

MAURICIO HUESCA: Mira, pues es el primer domingo del próximo mes de junio del año siguiente.

FERNANDA TAPIA: ¿Junio?

MAURICIO HUESCA: Junio, con N, efectivamente, pero, vamos a empezar todo este año ya con varios.

FERNANDA TAPIA: ¡Toma dos! ¿Qué año tiene que decir para que sea válida mi credencial?

MAURICIO HUESCA: Ah, bueno, tienes que tenerla... lo ideal es que sea de 10 años antes tu credencial. Tiene

una validez de 10 años la credencial, pero si está... Bueno, ahorita todavía se invita a todas las presiones, si ven que ya va a vencer, que la renueven o alguna situación, porque va a llegar el mes de enero y a partir de enero ya no van a poder hacer más que reemplazos de credenciales para votar.

COLABORADOR: ¡Tómala!

FERNANDA TAPIA: Entonces... ¡Ojo!

COLABORADOR: Aquellos que la hayan perdido, aquellos que no la tengan contemporánea, luego, luego.

MAURICIO HUESCA: Aunque sí van a poder votar, pero va a ser una situación de excepción.

FERNANDA TAPIA: Dos.

COLABORADOR: Tres ya.

FERNANDA TAPIA: Ah, sí, tres, perdón. Oiga, aquí viene el asunto. Yo ya no entiendo nada, antes decías, este es el precandidato, este ya se registró, es el candidato. Esta es la campaña, ahora hay precampaña, campaña y algo que quién sabe cómo se llama antes de la campaña. A ver, ¿qué se vale en cada caso? Es un lío, es un lío.

MAURICIO HUESCA: Yo lo que les puedo decir es que ya las precampañas oficialmente van a empezar a partir del cinco de noviembre y van a terminar todas, todas, todas, todas el tres de enero del próximo año.

FERNANDA TAPIA: A ver, espera. ¿Y qué se vale en una precampaña?

MAURICIO HUESCA: En una precampaña es buscar el voto de los militantes de ese partido político o de ese partido, luego vamos a ver que está la cara de un funcionario, de un aspirante ya en ese momento pidiendo el voto. Tienen que tener en cuenta que debe decir un cintillo al menos, propaganda destinada a la militancia de ese partido político.

FERNANDA TAPIA: ¿Y ahí que no pueden arriesgar a la población en general ni hacer propuestas o sí?

MAURICIO HUESCA: Pueden, podrían hacer algunas propuestas porque finalmente van a votar sus compañeros que también son pueblos y todavía en ese momento puede haber tres o cuatro aspirantes, y ya de esos tres o cuatro ya entonces pues se elegirá al candidato de calidad.

FERNANDA TAPIA: Aquí ya no hay tres o cuatro papi, se adelantó todo muy cañón.

MAURICIO HUESCA: Todo mundo está en eso.

COLABORADOR: ¿Tú no vas para ninguna? ¿Gubernatura?

FERNANDA TAPIA: Pero entonces no le podemos llamar ahorita ni a Xóchitl ni a Claudia precandidata.

MAURICIO HUESCA: No, ninguna de las dos tienen esa connotación en la medida en que ambas personas están postulándose a un cargo intrapartidista apenas.

COLABORADORA: Son coordinadoras, una es coordinadora nacional y la otra es un practicante.

FERNANDA TAPIA: Ahora, ya cuando empieza la campaña, ya pueden hacer de todo en las entrevistas.

MAURICIO HUESCA: En las campañas ya pueden hacer de todo, lo único que son tres discursos prohibidos. No violencia política de género, no apología del delito y desde luego no calumnia electoral. Ahora, ojo, no es que pueda decir corrupto, ratero, alguna persona que lo sea, lo que tienes que hacer es, si le vas a decir esos calificativos... tener comprobado, al menos indiciariamente, de que tienes pruebas de que esta persona...

COLABORADOR: Indiciariamente, o sea, haber levantado un acta o algo así...

MAURICIO HUESCA: Un acta, que hay una investigación ahí para esta persona, que tenga que...

FERNANDA TAPIA: Ah, de puro yo investigué y de buenas, no.

MAURICIO HUESCA: Exactamente, o sea, tiene que tener algo como que...

COLABORADOR: ¿Desde cuándo podrían empezar a hacer campaña las candidatas?

MAURICIO HUESCA: Campaña oficial ya para la... ya para buscar el voto a partir del primero de marzo, querida, y hasta 90 días.

FERNANDA TAPIA: Espérate, espérate, espérate, Pero en enero acaba la precampaña. ¿Y qué hacen de enero a marzo? Porque se queden callados.

MAURICIO HUESCA: Es un periodo que le llama a la ley intercampaña, que justamente lo que se busca es que concluyan sus procesos internos de selección de candidaturas, es decir, vamos nosotros tres.

FERNANDA TAPIA: Ya están elegidas, pueden ir a los demás estados a hablar, ¿o qué?

MAURICIO HUESCA: Si hay un llamamiento al voto expreso en ese periodo de intercampañas que es muy largo, ahí sí hay sanción que podría ponerlos incluso en la línea de fuego de perder la candidatura.

FERNANDA TAPIA: Eso no es legal.

MAURICIO HUESCA: No es legal.

COLABORADOR: En esos tres meses nada de nada.

FERNANDA TAPIA: Oiga, y a los medios que cobran por las entrevistas.

MAURICIO HUESCA: Ah, pues ahí vamos a estar monitoreando medios a través de menciones, calidades y vamos a estar iniciando procedimientos en contra de...

FERNANDA TAPIA: ¿Cuál sería el obligatorio? Que le des el mismo tiempo a todos.

COLABORADOR: Ahora, los medios también tienen que ver con los... YouTube, con los youtubers bueno, un youtuber puede por ejemplo hacer, un youtuber famoso de estos de millones de seguidores.

MAURICIO HUESCA: Podría hacerlo, pero también están en bajo están unas reglas de tener equidad en la participación, porque en caso de que no, podría equiparse a adquisición de propaganda y entonces ahí se meten en problemas.

FERNANDA TAPIA: y esos que el mero día sacan un tweet milagroso apoyando a alguien.

MAURICIO HUESCA: Bueno, si se ve que es sistemático la situación, querida Fer, ahí sí ya también hay responsabilidad para el partido, el candidato...

COLABORADOR: Hay que volver a invitar en este tema al Mau, tenemos un buen tema para...

FERNANDA TAPIA: Está muy complejo.

MAURICIO HUESCA: Sí, está complejo. Iremos desmenuzando durante este proceso electoral todas las reglas, mi querida Fer.

FERNANDA TAPIA: ¿Entonces ahorita cómo le llamo a Claudia? ¿La coordinadora...? Clau, Clau, es Clau.

COLABORADOR: O la coordinadora de la defensa de la 4T, y a Xóchitl le puedes decir como quieras.

FERNANDA TAPIA: Usurpadora de discurso.

COLABORADOR: O Cempaxúchitl como le dice usted, no, no, no.

FERNANDA TAPIA: Oye, se enojaron muchísimo con eso de la usurpadora, uuuuh, ahí ando yo con el bate.

COLABORADOR: Vámonos, vámonos, vámonos al corte, y tú, tus redes sociales.

MAURICIO HUESCA: Nos pueden encontrar en Facebook, Twitter e Instagram con @IECM y a mí en Twitter con @MauricioHuesca.

MZS

SE TRATA DE UNA ESTRATEGIA DE CAMPAÑA

Recurrirán a quejas los partidos: [IECM](#)

REDACCIÓN
GRUPO CANTÓN

CIUDAD DE MÉXICO.—En el proceso electoral de 2024 abundarán las quejas de los partidos políticos, como una estrategia de campaña; además, Morena y el PAN serán los principales institutos en usar las denuncias en ese sentido, afirmó Erika Estrada, presidenta de la Comisión de Quejas del [Instituto Electoral capitalino \(IECM\)](#).

La consejera electoral informó que el año pasado se presentaron 65 denuncias por parte de los partidos, mientras que en lo que va del 2023 ya se registraron 120. Esto indica que en lo que resta de este año y durante 2024 se incrementarán las quejas, las cuales serán utilizadas como una estrategia contra sus opositores.

Explicó que una de las razones de los partidos para recurrir a las quejas como medida política, no sólo es para calumniar a sus oponentes, sino también para controlarse entre ellos mismos. Además, apuntó que la promoción personalizada y el uso de recursos públicos suelen ser los motivos por los que más se presentan denuncias ante el [IECM](#).

Asimismo, Erika Estrada destacó que si bien el [IECM](#) estará al pendiente de lo que pasará en la Ciudad de México durante el proceso electoral, ese organismo autónomo necesita un presupuesto idóneo para realizar contrataciones porque es necesario ocupar muchos recursos humanos.

CABEZAS

○ Morena y el PAN serán los que más recurran a las quejas



- Es una medida para calumniar a los oponentes



Taboada aun la piensa para dejar BJ

PARA IR TRAS EL GCDMX

HÉCTOR QUEZADA
GRUPO CANTÓN

CIUDAD DE MÉXICO.-El alcalde de Benito Juárez, Santiago Taboada, no ha solicitado licencia alguna para dejar su cargo y posicionarse en la contienda por la jefatura de Gobierno capitalino, sin embargo, los vecinos de la demarcación denunciaron que las calles están repletas de publicidad para promocionar su imagen y la de su gobierno.

Y es que, de acuerdo a documentos obtenidos de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), Taboada, de 2019 al 2022, erogó un total de 3 millones 99 mil 414 pesos en publicidad, además de la firma por dos contratos con la empresa “Exhibidora Mexicana Cinépolis”, para un total de 217 mil 651 pesos, para la difusión de spots a favor del panista.

En 2022, Taboada hizo un convenio con Cinemex para la reproducción de promocionales en las salas de cine, no obstante, a pesar de que se tratan de contratos públicos, no existe información pública sobre el costo de esta publicidad. Del mismo modo, el edil destinó un millón 240 mil 203 pesos con motivo de publicidad y realización de su informe de gobierno, realizado el 16 de noviembre del año pasado.

DENUNCIAS

De enero a agosto de este año, Taboada fue denunciado en 12 ocasiones ante el Instituto Electoral de la Ciudad de México.

IMAGEN



- Las calles de BJ, repletas de publicidad para promocionar su imagen

EROGA



- Taboada erogó, de 2019 a 2022, de 3 millones 99 mil 414 pesos en publicidad





• Gran gasto en espectaculares



2023-09-12

Fiscalía logra mantener en prisión a fiscal Carmona

Autor: Redacción

Pues continúa ganando la Fiscalía general de Justicia de la Ciudad de México (FGJCDMX) el caso contra el fiscal del Estado de Morelos, Uriel Carmona, quien no parece que vaya a quedar en libertad, al menos no pronto. La FGJCDMX informó que permanecerá en prisión en el penal de alta seguridad del Altiplano, porque el pasado viernes se le cumplimentó una tercera orden de aprehensión, por la probable comisión del delito de feminicidio en su calidad de auxiliador, por hechos ocurridos en agravio de la joven Ariadna Fernanda, en octubre de 2022. Carmona enfrenta otros dos procesos penales que genéricamente se pueden llamar por obstrucción de la impartición de justicia, de los cuales ya obtuvo su libertad, pero en esta tercera acusación, por la gravedad de la imputación, no pareciera tan sencillo que pueda enfrentar el proceso penal en libertad. Por cierto, la Fiscalía capitalina también se ha deslindado del traslado de Carmona al penal de máxima seguridad de Almoloya, pues informaron que es una atribución y decisión del juez de la causa.

IECM: ¿presupuesto suficiente?

En el Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) confían que la mayoría de Morena en el Congreso de la Ciudad de México apruebe para 2024 el presupuesto de egresos suficiente para que puedan organizar la jornada electoral tal como lo establece la Constitución y las leyes electorales. No es poca cosa lo que tienen que hacer: 26 millones de boletas electorales a imprimir; 11 mil 700 cancelas y 4 mil mamparas electorales; alrededor de 54 mil crayones triangulares; casi 14 mil sellos X; más de 13 mil 600 cajas paquete para el traslado de la documentación electoral de las casillas a los Consejos Distritales y cerca de 41 mil urnas transparentes. Pero además, los recursos suficientes para la capacitación de personal y posteriormente de los ciudadanos que celebrarán el proceso electoral. De lo que están seguros, eso sí, es que los partidos habrán de otorgarse sus prerrogativas completitas... y si se pudiera, copeteadas.

2023-09-12

Fiscalía logra mantener en prisión a fiscal Carmona

Autor: Redacción

Pues continúa ganando la Fiscalía general de Justicia de la Ciudad de México (FGJCDMX) el caso contra el fiscal del Estado de Morelos, Uriel Carmona, quien no parece que vaya a quedar en libertad, al menos no pronto.

Glorieta de Colón

Pues continúa ganando la Fiscalía general de Justicia de la Ciudad de México (FGJCDMX) el caso contra el fiscal del Estado de Morelos, Uriel Carmona, quien no parece que vaya a quedar en libertad, al menos no pronto. La FGJCDMX informó que permanecerá en prisión en el penal de alta seguridad del Altiplano, porque el pasado viernes se le cumplimentó una tercera orden de aprehensión, por la probable comisión del delito de feminicidio en su calidad de auxiliador, por hechos ocurridos en agravio de la joven Ariadna Fernanda, en octubre de 2022. Carmona enfrenta otros dos procesos penales que genéricamente se pueden llamar por obstrucción de la impartición de justicia, de los cuales ya obtuvo su libertad, pero en esta tercera acusación, por la gravedad de la imputación, no pareciera tan sencillo que pueda enfrentar el proceso penal en libertad. Por cierto, la Fiscalía capitalina también se ha deslindado del traslado de Carmona al penal de máxima seguridad de Almoloya, pues informaron que es una atribución y decisión del juez de la causa.

IECM: ¿presupuesto suficiente?

En el Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) confían que la mayoría de Morena en el Congreso de la Ciudad de México apruebe para 2024 el presupuesto de egresos suficiente para que puedan organizar la jornada electoral tal como lo establece la Constitución y las leyes electorales. No es poca cosa lo que tienen que hacer: 26 millones de boletas electorales a imprimir; 11 mil 700 cancelas y 4 mil mamparas electorales; alrededor de 54 mil crayones triangulares; casi 14 mil sellos X; más de 13 mil 600 cajas paquete para el traslado de la documentación electoral de las casillas a los Consejos Distritales y cerca de 41 mil urnas transparentes. Pero además, los recursos suficientes para la capacitación de personal y posteriormente de los ciudadanos que celebrarán el proceso electoral. De lo que están seguros, eso sí, es que los partidos habrán de otorgarse sus prerrogativas completitas... y si se pudiera, copeteadas.

FOTO: FGJCDM / Semar

2023-09-12

Fiscalía logra mantener en prisión a fiscal Carmona

Autor: Redacción

Pues continúa ganando la Fiscalía general de Justicia de la Ciudad de México (FGJCDMX) el caso contra el fiscal del Estado de Morelos, Uriel Carmona, quien no parece que vaya a quedar en libertad, al menos no pronto. La FGJCDMX informó que permanecerá en prisión en el penal de alta seguridad del Altiplano, porque el pasado viernes se le cumplimentó una tercera orden de aprehensión, por la probable comisión del delito de feminicidio en su calidad de auxiliador, por hechos ocurridos en agravio de la joven Ariadna Fernanda, en octubre de 2022. Carmona enfrenta otros dos procesos penales que genéricamente se pueden llamar por obstrucción de la impartición de justicia, de los cuales ya obtuvo su libertad, pero en esta tercera acusación, por la gravedad de la imputación, no pareciera tan sencillo que pueda enfrentar el proceso penal en libertad. Por cierto, la Fiscalía capitalina también se ha deslindado del traslado de Carmona al penal de máxima seguridad de Almoloya, pues informaron que es una atribución y decisión del juez de la causa.

IECM: ¿presupuesto suficiente?

En el Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) confían que la mayoría de Morena en el Congreso de la Ciudad de México apruebe para 2024 el presupuesto de egresos suficiente para que puedan organizar la jornada electoral tal como lo establece la Constitución y las leyes electorales. No es poca cosa lo que tienen que hacer: 26 millones de boletas electorales a imprimir; 11 mil 700 cancelas y 4 mil mamparas electorales; alrededor de 54 mil crayones triangulares; casi 14 mil sellos X; más de 13 mil 600 cajas paquete para el traslado de la documentación electoral de las casillas a los Consejos Distritales y cerca de 41 mil urnas transparentes. Pero además, los recursos suficientes para la capacitación de personal y posteriormente de los ciudadanos que celebrarán el proceso electoral. De lo que están seguros, eso sí, es que los partidos habrán de otorgarse sus prerrogativas completitas... y si se pudiera, copeteadas.